



San Salvador, 06 de octubre de 2020.

Licenciada
María José Tamaca Guerra
Oficial de Información
INDES
Presente

En relación a petición de fecha 30 de septiembre del corriente año, solicitando información siguiente:

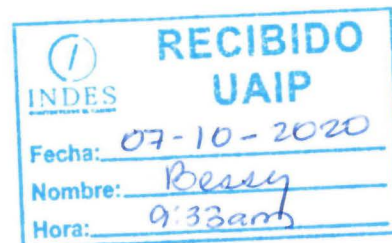
- 1- Puntos de actas de sesiones Junta Directiva donde se aprueba indemnización de tres empleados: Carlos Esnard, Guillermo Sánchez, Mercedes de Cruz y cuanto fue el monto de indemnización de cada uno.
- 2- Primer Contrato laboral de Carlos Esnard, contrato firmado entre la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa y Cuba Deportes, sus cláusulas y que nivel de entrenadores se ve en el contrato.

RESPUESTA:

1. Copias Anexas
2. Se anexa copia de Contrato entre la Federación y el Sr. Carlos Esnard, nunca existió contrato con Cuba Deportes de parte de la Federación.

Atentamente,

Rodolfo Mena Gómez
Comisión Normalizadora
FESALTEME



FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA
Palacio de los Deportes, San Salvador, El Salvador, Centro América



Acta No. 023
Sr. Víctor Hugo Mata Tobar
Presidente

Sr. Héctor Daniel Erazo Gallegos
Secretario

Sr. Raúl Edgar Chica Calderón
Tesorero

Sr. Enrique Alfonso Orellana
Segundo Vocal

ACTA No. 023

Reunidos en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes, a las dieciocho horas del día martes veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, para celebrar sesión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; presentes los Directivos Sr. Víctor Hugo Mata Tobar, Presidente; Sr. Héctor Daniel Erazo Gallegos, Secretario; Señor Raúl Edgar Chica Calderón, Tesorero; Sr. Enrique Alfonso Orellana, Segundo Vocal. También estuvo presente el Sr. Carlos Esnard, Director Técnico y Guillermo Villeda, Gerente, ambos de la Federación con el objeto de desarrollar la siguiente agenda:

- 1. Establecimiento del Quórum**
- 2. Lectura al acta de sesión anterior**
- 3. Campeonato Centroamericano Master**
- 4. Informe del Director Técnico**
- 5. Acuerdo sobre compra de pelotas**
- 6. Informe Financiero sobre el resultado del WJC**
- 7. Informe del Presidente caso de atletas federados**
- 8. Fecha para citar a reunión con los Entrenadores**
- 9. Caso de Emme Arias**
- 10. Solicitud de Materiales**
- 11. Carta del Director Técnico**

Punto No. 7 Informe del Presidente caso de atletas federados

El Presidente de la Federación informó a la Junta Directiva sobre las investigaciones hechas por su persona sobre el caso de posible venta y consumo de droga por atletas de la Federación, informa que la investigación a sido positiva pero se seguirá buscando mas elementos para llegar a la verdad y así poder tomar las mejores decisiones. La Junta Directiva se dio por enterada.

Punto No. 8 Reunión con entrenadores

El Presidente pidió al Director Técnico citar a los entrenadores para el día viernes 31 de Agosto a las 4:00 pm, con el objeto de tocar temas como horarios de entrenos para atletas y otros de interés de la Federación.

Punto No. 9 Caso de Emme Arias

El Presidente informó a la Junta Directiva que habló con la atleta Emme Arias, y le manifestó sobre la ausencia regularmente de ella a los entrenos, comunicándole que sobre esta situación se evaluará la factibilidad de que asista al Evento Panamericano que se realizará en Chile. También el Director Técnico informó que la atleta se ha propuesto entrenar 3 veces por semana a lo que el Presidente le manifestó que le haga un programa de entrenos para ver si lo cumple. La Junta Directiva se dio por enterada.

Punto No. 10 Solicitud de Materiales

El Director Técnico solicitó a la Junta Directiva, pelotas para los entrenadores según detalles anexos, sobre esto se acuerda:

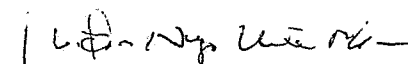
ACUERDO No. 077-08-2018: Autorizar la entrega de pelotas a los entrenadores según detalle anexo.

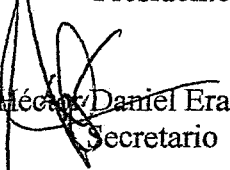
Punto No. 11 Carta del Director Técnico

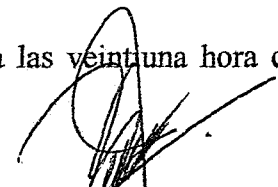
La Junta Directiva recibió carta del Sr. Carlos Esnard Bolaños, Director Técnico de la Federación, quién manifiesta que se retira de la Federación como empleados regular, a partir del 30 de Septiembre de 2018, y que solicita se le reconozca su Prestación Económica por la Renuncia Voluntaria de acuerdo a la Ley vigente del país. Sobre esto se acuerda:

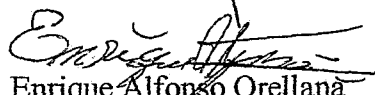
ACUERDO No. 078-08-2018: Aceptar la renuncia con el Retiro Voluntario a partir del 30 de Septiembre de 2018, del Sr. Carlos Esnard Bolaños y autorizar el pago de Fondos Propios de acuerdo con la Ley, por el Retiro Voluntario de acuerdo a la Ley Vigente.

Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las veintiuna hora con cuarenta y cinco minutos del mismo día, la cual firmamos.


Sr. Victor Hugo Mata Tobar
Presidente


Sr. Héctor Daniel Erazo Gallegos
Secretario


Sr. Raúl Edgar Chica Calderón
Tesorero


Sr. Enrique Alfonso Orellana
Segundo Vocal

ACTA No. 013

Reunidos en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes, a las dieciocho horas del día martes treinta de abril de dos mil diecinueve, para celebrar sesión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; presentes los Directivos Sr. Víctor Hugo Mata Tobar, Presidente; Sr. Joel Alexander Sosa Moreno, Secretario; Raúl Edgar Chica Calderón, Tesorero; De Hsuan Wang de Artiga, Primer Vocal y el Sr. José Abel Guzmán, Tercer Vocal, También estuvo presente Guillermo Villeda, Gerente, de la Federación, con el objeto de desarrollar la siguiente agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura de acta No. 10 del uno de abril de 2019 y acta No. 11 de 8 de abril de 2019 y acta No 12.**
3. **Análisis del incidente del día domingo 28 de abril de 2019.**
4. **Evaluación para participar en eventos internacionales para los próximos dos meses**
5. **Petición laboral pendiente de resolver desde el uno de Abril de 2019.**
6. **Varios**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto No. 1 Establecimiento del Quórum

Se estableció el quórum con la presencia de cinco Directivos


No. 5 Caso pendiente sobre solicitud presentada por el Gerente de la Federación

Nuevamente se conoció sobre la solicitud del Gerente de la Federación, esta petición viene del uno de abril del corriente año, en donde solicitó que se le reconociera una parte del pasivo laboral de los 17 años trabajados, por los incidentes ocurridos en la última Asamblea General Ordinaria de Federados, considera que esta solicitud es una forma de continuar trabajando sin mayor presión con el objetivo de aportar su experiencia al sostenimiento del Tenis de Mesa. Sobre esto se acuerda:

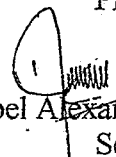
ACUERDO No. 037-05-2019 : Autorizar el reconocimiento de diez años de los diecisiete que tiene de laborar en esta federación hasta el 31 de Mayo del corriente año, por lo que se le pagará un mes por año, de la cuenta contable Reserva para Indemnizaciones, que se tiene a esta fecha para estos efectos, siendo un total de US\$ 10,000.00, la cual ha sido negociada con el Presidente Víctor Mata con el cual se deja sin responsabilidad patronal a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ya que al existir un despido o un retiro voluntaria la cantidad a liquidar es mayor. Este valor no incluye salario ni los beneficios como vacaciones

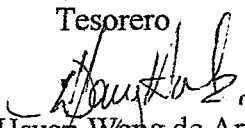
y aguinaldo a los que tiene derecho al momento de retirarse como empleado de esta federación, a lo cual el Lic. Guillermo Villeda, Gerente de la Federación, está sabedor y de acuerdo con la cantidad acordada para su pasivo laboral. La votación fue por unanimidad y se estará suscribiendo una declaración y finiquito sobre la liquidación del pasivo laboral deja sin responsabilidad patronal a la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa.

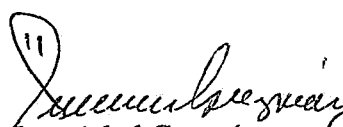
Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión a las veintuna horas con veinte minutos del mismo día, la cual firmamos.


Víctor Hugo Mata Tobar
Presidente


Raúl Edgar Chica Calderón
Tesorero


Joel Alexander Sosa Moreno
Secretario


De-Hsuan Wang de Artiga
Primer Vocal



ACTA No. 029

Reunidos en las oficinas de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, ubicada en el Palacio de los Deportes, a las dieciocho horas del día martes cuatro de Diciembre de dos mil dieciocho, para celebrar sesión de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa; presentes los Directivos Sr. Víctor Hugo Mata Tobar, Presidente; Sr. Joel Alexandre Sosa Moreno, Secretario; Señor Raúl Edgar Chica Calderón, Tesorero; Sra. De Hsuan Wang de Artiga, Primer Vocal; Sr. Enrique Alfonso Orellana, Segundo Vocal; José Abel Guzmán Mejía, Tercer Vocal. También estuvo presente el Sr. Guillermo Villeda, Gerente, de la Federación, con el objeto de desarrollar la siguiente agenda:

1. **Establecimiento del Quórum**
2. **Lectura al acta de sesión anterior**
3. **Renuncia de secretaria de la FESALTEME**
4. **Tema nuevas plazas y reestructuración salarial**
5. **Supresión plaza de entrenador de San Miguel**
6. **Ofrecimiento de STAG**
7. **Tema CONCATEME**
8. **Capacitación de entrenadores COES**
9. **Tema Tarjeta de Crédito**
10. **Correspondencia varias.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto No. 1 Establecimiento del Quórum

Se estableció el quórum con la presencia de los seis Directivos.

Punto No. 2 Lectura del acta de Sesión Anterior

Se dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin modificaciones

Punto No. 3 Renuncia de secretaria de la FESALTEME

La Junta Directiva conoció sobre la renuncia de la Secretaria Mercedes de Cruz, quién se está acogiendo al retiro voluntario, de acuerdo al artículo 2 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, a partir del 31 de Diciembre de 2018, sobre esto la Junta Directiva acuerda

ACUERDO No. 101-12-2018: Aceptar la renuncia por retiro voluntario a partir del 31 de Diciembre de 2018, de la señora Mercedes del Carmen Alfaro de Cruz y se autoriza la liquidación correspondiente, de fondos propios de acuerdo con el artículo 2 de la Ley Reguladora de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, vigente.

Punto No. 4 Tema nuevas plazas y reestructuración salarial

El Presidente de la Federación recordó a la Junta Directiva que en reunión anterior quedó pendiente de aprobar las nuevas plazas; por lo que nuevamente hizo la propuesta de las plazas necesarias para operar la parte técnica de la Federación y sometió a aprobación lo siguiente:

Plaza No.1-Encargado de Relaciones Interinstitucionales y eventos Nacionales e Internacionales (ERIE), con un salario de US\$600.00.

Plaza No.2-Encargado de Entrenadores y Masificación (EECM), con un salario de US\$700.00.

Plaza No 3-Encargado de Contenido en Redes Sociales y Comunicaciones con Prensa, se considera un salario máximo de US\$ 300.00, quedando pendiente de buscar alternativas más adelante. Sobre las primeras dos plazas se seguirá los tiempos siguientes:

CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO.

NOSOTROS, por una parte **MELECIO EDUARDO RIVERA BURGOS**,
, con Documento Único de Identidad número
, actuando en nombre y representación de la
Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa en su calidad de Presidente y Representante Legal de
la misma, y que en el curso de este instrumento se denominará **EL CONTRATANTE**, y por
otra parte, el **Lic. CARLOS MANUEL ESNARD BOLAÑOS**,
, portador de su DUI número
, y que en el curso de este instrumento se denominará **EL**
CONTRATISTA. Ambas partes convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios
Personales por Obra y Tiempo Determinado, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

Cláusula Número Uno.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios como Director Técnico de Tenis de Mesa al servicio de la Federación de acuerdo con las condiciones que se detallarán más adelante.

Cláusula Número Dos: ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Durante el período contractual que se establecerá más adelante, EL CONTRATISTA realizará la siguientes funciones:

Coordinación, revisión y supervisión del trabajo de todos los entrenadores nacionales y extranjeros.

Elaborar planes de entrenamiento para Seleccionados y Pre-seleccionados Nacionales, y entrenar cuando sea necesario a Selecciones Mayores y atletas de alto rendimiento.

Atender las bases de disciplina para la formación de atletas de alto rendimiento.

Velar para que los entrenadores nacionales tengan la capacitación oportuna con el objetivo de alcanzar resultados satisfactorios.

Programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con todos los entrenadores.

Elaborar informe sobre el rendimiento físico y mental de los Seleccionados

Elaborar bases de competencias de Eventos Nacionales e Internacionales

Participar como Juez General en Eventos Nacionales e Internacionales cuando sea nombrado.

Proporcionar información Técnica al COES o INDES, cuando lo requieran

Acompañar a Delegaciones como entrenador o delegado cuando salgan fuera del país.

Colaborar con la Federación en la organización de los eventos nacionales o internacionales que se celebren en el país.

Cláusula Número Tres: LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

El lugar de prestación de los servicios de EL CONTRATISTA será la Sala de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, en el Palacio de los Deportes.

Cláusula Número Cuatro: HORARIO DE TRABAJO.

El horario de trabajo de EL CONTRATISTA será a tiempo completo y con el horario de siguiente de 9:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes, los días sábado por la mañana de 9.00 am a 12.00 pm.

Cláusula Quinta: PLAZO DE EJECUCION.

El plazo de prestación de los servicios de EL CONTRATISTA será por períodos de un año contable que inicia el 01 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año prorrogable, a menos que el Instituto Nacional de Los Deportes, organismo del cual provienen los recursos

económicos con que se pagará a EL CONTRATISTA, por causas de fuerza mayor indique lo contrario.

Cláusula Sexta: HONORARIOS DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATANTE por su parte pagará a EL CONTRATISTA por todos los servicios indicados en el presente Contrato una suma anual equivalente a \$18,000.00 US Dólares pagadera en doce (12) cuotas mensuales de \$1,500.00 US Dólares cada una, a las cuales deberán hacerse las deducciones que establece la ley por los beneficios sociales a que es acreedor. Por su parte el CONTRATANTE se compromete a aportar la respectiva cuota patronal que corresponde a dichos beneficios según lo establece la ley. La fecha de pago de las cuotas mensuales mencionadas será el día último de cada mes, sujeta siempre a la fecha de entrega de los recursos que serán proveídos por el Instituto Nacional de los Deportes.

Cláusula Séptima: TERMINACION DEL CONTRATO.

Este Contrato podrá darse por terminado en todo o en parte, por razones de Fuerza Mayor o por deseo expreso de algunas de las partes, para lo cual deberá darse aviso escrito con treinta días de anticipación a la otra parte. Si en caso EL CONTRATISTA no cumpliere a satisfacción todo lo estipulado en este Contrato EL CONTRATANTE deberá reconvenir

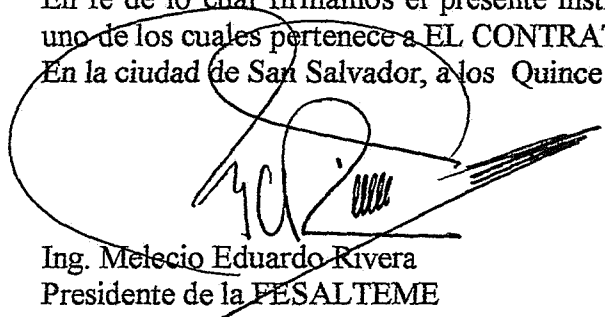
Por escrito a EL CONTRATISTA señalándole sus fallas las cuales deberán ser subsanadas de inmediato. Después de reconvenir en tres ocasiones a EL CONTRATISTA, y éste no hubiera corregido las fallas que se le señalen EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente Contrato sin responsabilidad para nadie.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

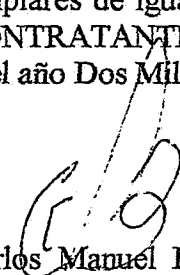
El presente Contrato entró en vigencia a partir del día Primero de Enero del 2010 y la fecha de ingreso a esta Institución fue el primero de Enero 2005.

En fé de lo cual firmamos el presente instrumento en dos (2) ejemplares de igual contenido, uno de los cuales pertenece a EL CONTRATISTA y el otro a EL CONTRATANTE.

En la ciudad de San Salvador, a los Quince días del mes de Enero del año Dos Mil Diez.



Ing. Melecio Eduardo Rivera
Presidente de la FESALTEME



Lic. Carlos Manuel Esnard B.
CONTRATISTA.

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los nombres y demás datos personales, por ser formación confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.